

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 49-2018

Guatemala, 28 de febrero de 2018

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de asignar recursos a los Programas 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva y 13 Seguridad Presidencial y Vicepresidencial, para financiar el pago de la nómina de sueldos, que contempla el pago de un bono monetario mensual al personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 031 Jornales, el pago del Bono Monetario Marimbista y la creación de 25 puestos de Agente Civil de Seguridad Presidencial, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Dictamen número APRA/2016-I-050, Resolución número D-2017-0634 y Dictamen número DTPR-DC/2017-030 de fechas 13 de julio de 2016, 5 de mayo y 9 de agosto de 2017 respectivamente;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 070 de fecha 09 FEB 2018, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, del Congreso de la República de Guatemala;

GAMM/eego



## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

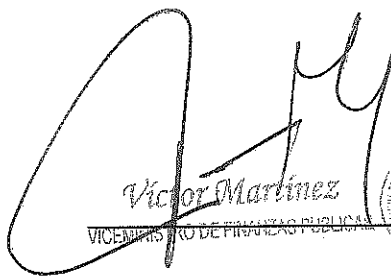
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
3	Presidencia de la República (Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República SAAS)	11	11	<u>19,359,266</u>	<u>19,359,266</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

### RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>19,359,266</u>	<u>19,359,266</u>
<b>Presidencia de la República</b>	<u>19,359,266</u>	<u>19,359,266</u>
<i>Funcionamiento</i>	19,359,266	19,359,266

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES (Q19,359,266)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Victor Martínez  
VICEDIRECTOR DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**DICTAMEN NÚMERO:** 070 **FECHA:** 09 FEB 2018

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SAAS), SOLICITA SE LE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q19,359,266.-----

Oficio número SAAS-DS-047-2018 de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), de fecha 29 de enero de 2018. Expediente número 2018-7206 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 30 de enero de 2018.

\*\*\*\*\*

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. Considerando que para el presente ejercicio fiscal, rige el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete y en función de los recursos disponibles y la racionalidad del gasto, por medio de los Oficios números 0031 del Despacho Ministerial de Finanzas Públicas y DTP-SUBSSED-DEPRED-010-2018 de la Dirección Técnica del Presupuesto, ambos del 08 de enero de 2018; se solicitó a la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) efectuar un estudio integral de las asignaciones de su presupuesto de egresos vigente que le permita determinar las insuficiencias para realizar el pago de la nómina de puestos con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente, 031 Jornales y renglones complementarios, y plantear a la brevedad la modificación con recursos de su presupuesto de egresos vigente, a efecto de garantizar el financiamiento anual y oportuno de dicho compromiso y al mismo tiempo evitar la continuidad de gestiones aisladas.

Asimismo, en el análisis preliminar efectuado por la Dirección Técnica del Presupuesto se determinó que existen renglones desfinanciados debido a la creación de 25 puestos de Agente Civil de Seguridad Presidencial y plazas vacantes que fueron ocupadas.

2. Derivado de lo anterior, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) mediante Oficio número SAAS-DS-047-2018 del 29 de enero de 2018, solicita le sea autorizada una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q19,359,266, con el objeto de reforzar renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales considerando que la nómina respectiva de salarios se encuentra desfinanciada, por la creación de 25 puestos de Agente Civil de Seguridad Presidencial y plazas vacantes que fueron ocupadas y bonos correspondientes; así como, el pago del bono profesional, aguinaldo y bono 14 de la Presidencia de la República.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y al comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 adjunto al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:



1. La Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q19,359,266, que tiene como propósito el financiamiento de la nómina de sueldos hasta el mes de diciembre del presente año, por lo que es necesario regularizar las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales; como el pago de un bono monetario aprobado mediante Dictamen número APRA/2016-I-050 de fecha 13 de julio de 2016, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por la cantidad de Q500.00 mensuales al personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 031 Jornales; el pago del Bono Monetario Marimbista, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a través de la Resolución número D-2017-0634 de fecha 5 de mayo de 2017; y, cubrir el pago de la creación de 25 puestos de Agente Civil de Seguridad Presidencial y plazas vacantes de personal permanente y por planilla que fueron ocupadas posterior a la formulación del presupuesto, lo cual es producto de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el presente Ejercicio Fiscal, por parte del Congreso de la República.
2. Para viabilizar el requerimiento presentado, la referida Secretaría realizó un análisis a su presupuesto de egresos determinando que se debiten de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, principalmente en otras prestaciones porque se mantiene el monto de la nómina correspondiente; 1 Servicios no Personales principalmente en arrendamiento de transporte al ser reprogramado; 2 Materiales y Suministros básicamente en los renglones de alimentos para personas, combustibles, accesorios y repuestos; y, 4 Transferencias Corrientes del Programa 13 Seguridad Presidencial y Vicepresidencial, debido a que no afecta los compromisos de pago en lo que resta del presente año y los mismos se deben a una economía de ejecución proyectada en los planes de adquisición.
3. Las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), como autorizadores de egresos quedan responsables de:
  - a) La modificación presupuestaria propuesta.
  - b) La ejecución correcta de las asignaciones acreditadas, según el destino solicitado en las presentes gestiones y de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.
  - c) Evaluar si procede la reprogramación de metas; y de ser así, emitir la Resolución y el comprobante forma CO2F, según lo establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 300-2017, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
  - d) Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas en los renglones de gasto 063 Gastos de representación en el interior, 079 Otras prestaciones, 211 Alimentos para personas, 262 Combustibles y lubricantes, 413 Indemnizaciones al personal, 415 Vacaciones pagadas por retiro y 416 Becas de estudio en el interior.
  - e) La ejecución correcta de los montos acreditados en los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, y del 031 Jornales, de acuerdo a lo



indicado en los artículos 36 y 37 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, veinte para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho.

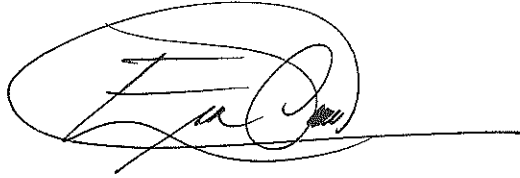
- f) Solicitar previo a la emisión del Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
4. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis. del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
5. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, vale indicar que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), efectuó la previsión presupuestaria a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el comprobante respectivo; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la misma en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

### OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), en la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES (Q19,359,266)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2), literales a) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la mismas puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 3, del análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de

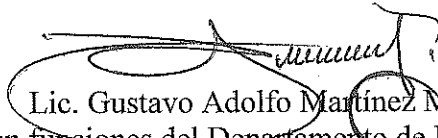
Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:



Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz  
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo:



Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina  
Jefe en funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa


Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS: Guatemala,** veintiocho (28) de febrero  
de dos mil dieciocho (2018)-----

**Resolución número:** (52) cincuenta y dos

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SAAS), SOLICITA SE LE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q19,359,266.-----

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio número SAAS-DS-047-2018 del 29 de enero de 2018, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente por la cantidad de Q19,359,266, con el propósito de asignar recursos a los Programas 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva y 13 Seguridad Presidencial y Vicepresidencial, para financiar el pago de la nómina de sueldos, que contempla el pago de un bono monetario mensual al personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 031 Jornales, el pago del Bono Monetario Marimbista y la creación de 25 puestos de Agente Civil de Seguridad Presidencial aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por lo cual es necesario regularizar diversos renglones de gasto del Grupo 0 Servicios Personales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **070** de fecha **09 FEB 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), en la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES (Q19,359,266)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2), literales a) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y la literales a) y c), numeral 2, Artículo 32, del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), en la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES (Q19,359,266)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados para cubrir el pago de la nómina mensual de sueldos que contempla el pago de un bono monetario mensual por Q500 al personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 031 Jornales; el pago de un Bono Monetario mensual por Q2,000, para nueve (9) puestos de Marimbista; la creación de 25 puestos de Agente Civil de Seguridad Presidencial; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. III) La Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto a la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas



Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), por la cantidad de Q19,359,266. (        folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			26	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	49-2018		28	2	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-13-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-793,355.00	-793,355.00
11130003-13-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	-144,000.00	-144,000.00
11130003-13-00-000-001-000-079-0101-11-0000-0000	OTRAS PRESTACIONES	-2,410,800.00	-2,410,800.00
11130003-13-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-200,000.00	-200,000.00
11130003-13-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-327,564.00	-327,564.00
11130003-13-00-000-001-000-155-0101-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-1,500,000.00	-1,500,000.00
11130003-13-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-100,000.00	-100,000.00
11130003-13-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-400,000.00	-400,000.00
11130003-13-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-400,000.00	-400,000.00
11130003-13-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-3,700,000.00	-3,700,000.00
11130003-13-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-250,000.00	-250,000.00
11130003-13-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-200,000.00	-200,000.00
11130003-13-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-50,000.00	-50,000.00
11130003-13-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	-265,254.00	-265,254.00
11130003-13-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-3,700,000.00	-3,700,000.00
11130003-13-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-400,000.00	-400,000.00
11130003-13-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-500,000.00	-500,000.00
11130003-13-00-000-001-000-285-0101-11-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	-750,000.00	-750,000.00
11130003-13-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-350,000.00	-350,000.00
11130003-13-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130003-13-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-362,500.00	-362,500.00
11130003-13-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-1,087,500.00	-1,087,500.00
11130003-13-00-000-001-000-416-0101-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-468,293.00	-468,293.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-19,359,266.00</b>	<b>-19,359,266.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	2	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			26	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	49-2018		28	2	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	4,500.00
11130003-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	375.00	375.00
11130003-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	375.00	375.00
11130003-13-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	10,988,084.00	10,988,084.00
11130003-13-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	57,270.00	57,270.00
11130003-13-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	8,999.00	8,999.00
11130003-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	5,776,859.00	5,776,859.00
11130003-13-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	383,832.00	383,832.00
11130003-13-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	328,500.00	328,500.00
11130003-13-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	788,131.00	788,131.00
11130003-13-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	994,720.00	994,720.00
11130003-13-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	27,621.00	27,621.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>19,359,266.00</b>	<b>19,359,266.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	2	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			26	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	49-2018		28	2	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-19,359,266.00</u>		<u>19,359,266.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-19,359,266.00		19,359,266.00	
0000		-19,359,266.00		19,359,266.00
<b>TOTAL</b>		<b>-19,359,266.00</b>		<b>19,359,266.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-17,440,973.00	19,359,266.00
	ADMINISTRACIÓN	-17,440,973.00	19,359,266.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-1,918,293.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-1,918,293.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-19,359,266.00</b>	<b>19,359,266.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	2	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			26	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	49-2018		28	2	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-19,359,266.00	19,359,266.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-19,359,266.00	19,359,266.00
		10102 Ejecutiva	-19,359,266.00	19,359,266.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-19,359,266.00</b>	<b>19,359,266.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN EJECUTIVA	0.00	5,250.00
13 - SEGURIDAD PRESIDENCIAL Y VICEPRESIDENCIAL	-19,359,266.00	19,354,016.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-19,359,266.00</b>	<b>19,359,266.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	2	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			26	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	49-2018		28	2	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	2	2,018
DIA	MES	AÑO

  
Lic. Manuel José Antonio Sumar  
Asesor de Presupuesto

  
Gustavo Abello  
DIRECTOR TECNICO DEL PRESUPUESTO